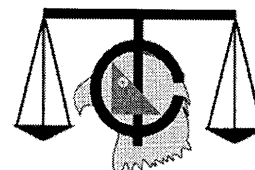
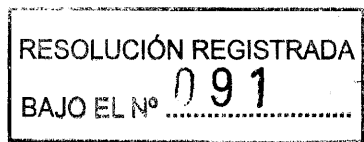




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 08 MAY 2019

VISTO: el Decreto provincial N° 0758/19, la Resolución Plenaria N° 075/19 y la Nota N° 9595/19 de fecha 30 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria del Visto, se establece que el agente Claudio Daniel MORAIS, DNI N° 22.743.391, Legajo N° 22743391/00 dependiente del Ministerio de Salud, adscripto a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 0758/19, se encuentra afectado a cumplir tareas en la Dirección de Administración, a partir del 19 de abril de 2019 y por el término de seis meses.

Que mediante la Nota del visto, el agente Claudio Daniel MORAIS, solicita que se considere hacer efectiva la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su Organismo de origen y la que le correspondería percibir conforme las funciones asignadas y de acuerdo a la escala salarial vigente de la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición, en lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: *"El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto"*.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia doctor Miguel LONGHITANO indicando que acorde lo informado por el Revisor de Cuentas a/c de la Dirección de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI, corresponde la equiparación del agente Claudio Daniel MORAIS en la categoría “B4”.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI no suscribe la presente conforme lo informado mediante Resolución Plenaria N° 76/2019.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

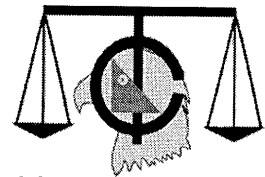
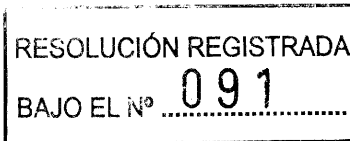
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Disponer la equiparación de escala solicitada por el agente dependiente del Ministerio de Salud, Claudio Daniel MORAIS, Legajo N° 22743391/00, en carácter de personal adscripto a este Organismo, en relación a la Categoría B4 prevista en el escalafón vigente, a partir del 19 de abril de 2019 y por el término de seis meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto “título y antigüedad”, y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas el agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte del agente adscripto.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 091 / 2019



C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

